El suscrito gerente del Instituto Municipal De Cultura De Yumbo, en uso de las facultades constitucionales y en especial las conferidas por la ley 594 del 2000 de archivo, el decreto 1499 del 2017 de MIPG, y demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO**

Que La Ley 594 de 2000 - Ley General de Archivos, reguló en su Título V: *Gestión de documentos,* la obligación que tienen las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas, en elaborar programas de gestión de documentos, independientemente del soporte en que produzcan la información para el cumplimiento de su cometido estatal, o del objeto social para el que fueron creadas.

Que con la entrada en vigencia del decreto 1499 de 2017 MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN GESTIÓN –MIPG se hace necesario ajustar el PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL de acuerdo a los lineamientos establecidos a la política y dimensión de gestión documental dentro del MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN GESTIÓN –MIPG

Por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** ajustar el PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL el cual fue creado y adoptado mediante resolución 10-03-18-101 de diciembre 15 de 2015.

**ARTICULO SEGUNDO:** Armonizar el PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL a las políticas y dimensiones que menciona el MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN GESTIÓN –MIPG.

**ARTICULO TERCERO:** verificar y hacer seguimiento al programa de gestión documental mediante la herramienta de autodiagnóstico de gestión documental proporcionada por el Modelo Integrado De Planeación Gestión –Mipg.

**ARTICULO CUARTO:** la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Instituto Municipal De Cultura De Yumbo a los treinta y un días (31) del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

**LUIS ALBEIRO GUTIÉRREZ AYALA**

**Gerente**

Proyectó: LUIS ALBEIRO GUTIÉRREZ AYALA

Elaboró: María del Carmen espinosa

Original: archivo de gestión – secretaria general